

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO 2024-0070 PETICIÓN

20 de junio de 2024

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

*pu.*  
SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
20 JUN 2024 PM 3:04

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

*ju*  
Como parte de nuestro firme compromiso con la continua evaluación y mejora de las políticas públicas a través del mecanismo del crédito por trabajo, presentamos esta petición. Este año, buscamos ampliar y actualizar nuestros esfuerzos previos incluyendo el más reciente año contributivo, 2023. Nuestro enfoque está impulsado por la urgente necesidad de entender y amplificar los impactos positivos del programa de crédito por trabajo en nuestras comunidades, particularmente en las mujeres y las familias que luchan por superar el umbral de pobreza federal en Puerto Rico.

Estamos en un momento crucial. Los datos y conocimientos que solicitamos no son meros números; son las historias de resiliencia y la promesa de un futuro más brillante para innumerables familias puertorriqueñas. Al examinar los efectos del crédito por trabajo en los niveles de pobreza y las disparidades de género, y al considerar escenarios de mayor apoyo federal, nuestro objetivo es iluminar el camino hacia políticas públicas más efectivas y compasivas.

Nuestra petición también busca cuantificar las contribuciones económicas más amplias de los beneficiarios del crédito por trabajo a través de los impuestos sobre la nómina, y analizar meticulosamente la dinámica de financiamiento del programa tanto

de fuentes locales como federales. Al proyectar los gastos futuros, aspiramos a fomentar un marco legislativo bien informado que apoye el crecimiento sostenible y la prosperidad equitativa de nuestra isla.

Creemos que juntos, a través de una acción legislativa informada y una dedicación inquebrantable, podemos transformar la vida de quienes más lo necesitan. Que esta petición sea un faro de esperanza y un catalizador para un cambio significativo.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA, LCDO. NELSON J. PÉREZ MÉNDEZ, CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES (3) DÍAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

1. A continuación, detallamos las partidas solicitadas para beneficio de la oficina de asuntos económicos y financieros del Departamento de Hacienda:
  - a. Distribución del crédito por trabajo por ingreso bruto ganado: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - b. Distribución del crédito por trabajo por ingreso bruto ganado y sexo: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - c. Distribución del crédito por trabajo por edad del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - d. Distribución del crédito por trabajo por edad y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);

JMS

- 576
- e. Distribución del crédito por ocupación del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - f. Distribución del crédito por ocupación y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - g. Distribución del crédito por fuente de mayor ingreso del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - h. Distribución del crédito por fuente de mayor ingreso y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - i. Distribución del crédito por municipio del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - j. Distribución del crédito por municipio y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - k. Distribución del crédito por estado civil del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - l. Distribución del crédito por estado civil y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - m. Distribución del crédito por sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);



- 526
- n. Distribución del crédito por número de dependientes cualificados del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - o. Distribución del crédito por número de dependientes cualificados y sexo del contribuyente: los valores en este campo deben ser los años contributivos solicitados (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023);
  - p. Actualizar para el año contributivo 2023 la segunda pestaña (Umbrales Casado- Individ 2021-22) del Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: añadir al análisis dos nuevas columnas (en adición a las columnas y filas presentadas en el análisis del año pasado): a) el ingreso bruto ganado (\$) de las familias que rebasan el nivel de pobreza federal; y b) la cantidad (\$) de crédito por trabajo de las familias que rebasan el umbral de pobreza federal. Los valores en este campo deben ser para los años contributivos 2021, 2022 y 2023;
  - q. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el setenta y cinco por ciento (75%) de su crédito por trabajo reclamado;
  - r. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el cien por ciento (100%) de su crédito por trabajo reclamado;
  - s. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral

de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el ciento veinticinco por ciento (125%) de su crédito por trabajo reclamado;

- t. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el ciento cincuenta por ciento (150%) de su crédito por trabajo reclamado;
- u. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el ciento setenta y cinco por ciento (175%) de su crédito por trabajo reclamado;
- v. Actualizar para el año contributivo 2023 el Excel enviado a EA el 22 de diciembre de 2023 en el que se analizó las familias que rebasan el umbral de pobreza federal: evaluar los efectos en los niveles de pobreza del gobierno federal entre 2022 y 2023 en el caso de que los recipientes del programa reciban el doscientos por ciento (200%) de su crédito por trabajo reclamado;
- w. Analizar la tasa de participación del crédito por trabajo en Puerto Rico para los años contributivos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023;
- x. Cuantificar la aportación agregada en impuestos de nómina (6.2% de Seguro Social y 1.45% de Medicaid) de los beneficiarios de crédito por trabajo en Puerto Rico para el año contributivo 2023;
- y. Detallar el nivel de gasto del programa de crédito por trabajo proveniente de fondos locales y desglosar el nivel de gasto del programa de crédito por

575

trabajo proveniente de fondos federales para los años contributivos 2021, 2022 y 2023;

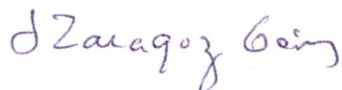
- z. Proyectar el nivel de gasto del programa de crédito por trabajo proveniente de fondos locales y desglosar el nivel de gasto del programa de crédito por trabajo proveniente de fondos federales para el año contributivo 2024.

2. El memorial explicativo aquí descrito deberá ser enviado:

- a. En formato de archivo de texto (e.g., docx, doc) con copia en formato de documento portable (i.e., pdf); y
- b. Todos los elementos numéricos o de índole empírica contenidos en el mismo deberán ser provistos, de igual forma, en formato de hoja de cálculo (e.g., .csv, .xls).

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Hacienda, Lcdo. Nelson J. Pérez Méndez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



**JUAN ZARAGOZA GÓMEZ**